



PERGAMINO, 9 de octubre de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día **8 de octubre del corriente**, al considerar el Expte. **C-328-17 H-564-19 CONCEJAL MARIA TERESA CAPETILLO – BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR PERGAMINO** – Proyecto de Comunicación Ref: Requerir al Gobierno de la Municipalidad de Pergamino disponga las medidas necesarias a fines de eximir de impuestos locales al A.L.C.E. Pergamino (Agrupación de Lucha contra el Cáncer).-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la AGRUPACIÓN DE ----- LUCHA CONTRA EL CÁNCER –A.L.C.E. Pergamino-, en concepto de tasas municipales de Servicios Sanitarios, Alumbrado Público y Limpieza y Conservación del inmueble sito en J. M. Estrada 476 – Objeto 6001 – Partida 17214, hasta el 31 de diciembre de 2018.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 9164/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO